



INFORME PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS A PROFESIONALES DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES PARA MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- En fecha 15 de diciembre de 2024 (BORM nº 293 de 19/12/2024), del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA), dictó Resolución por la que se convocaban AYUDAS ECONÓMICAS A PROFESIONALES DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES PARA MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL.

SEGUNDO.- La convocatoria dispone de una afectación de crédito máximo disponible de TREINTA MIL EUROS (30.000,00€).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- La competencia para instruir el presente procedimiento corresponde a la unidad funcional de Promoción Cultural dependiente directamente de la Dirección General del ICA, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la convocatoria. El órgano competente para dictar resolución es el Director General del Instituto de Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51.2 letra i) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, y de acuerdo con el artículo 10 de la convocatoria.

SEGUNDO.- La mencionada resolución de convocatoria establece en su artículo 9 el procedimiento que deberá ser seguido para la concesión de las ayudas, al amparo del artículo 22.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, prevé que podrán concederse subvenciones, hasta el límite del crédito presupuestario afectado por la convocatoria, en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el beneficiario, sin que





sea necesario establecer en tales casos la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

TERCERO.- De conformidad con lo expresado en el punto anterior se procedió a la revisión de la solicitud formulada por PABLO MADRID LÓPEZ ***5581** referente a al proyecto: "**Danza de la Vida: Claqué y Flamenco a través de las Etapas Vitales**" a celebrar durante los meses de marzo a noviembre de 2025 en Eslovenia (ciudad sin concretar) y España (Cartagena), ascendiendo los gastos a 7.000,00€ IVA excluido y con un importe solicitado de 7.000,00€.

CUARTO.- En aplicación del régimen establecido para estas ayudas en el artículo 5 de la convocatoria, que determina la ausencia de concurrencia, supone la improcedencia de establecer valoración ni prelación alguna sobre las solicitudes, y ante la ausencia de más solicitudes, a la fecha de este Informe, se procede a elevar la propuesta de DESESTIMACIÓN de esta solicitud por las razones que figuran en el Anexo I.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, "de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia" se notificará a los interesados para que presenten las alegaciones que tengan por convenientes. En este sentido el artículo 9 de la convocatoria, establece que la publicación sustituirá a la notificación individual y surtirá sus mismos efectos conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de los criterios expuestos se procede a elevar al Director General del ICA la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- DESESTIMAR la solicitud que figura en el **Anexo I** de este Informe de Propuesta Provisional de Resolución por las razones a las que se aluden en el mismo.

SEGUNDO.- Acordar la apertura del trámite de audiencia de un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente propuesta en la





página web del ICA (www.icarm.es, apartado **Convocatorias**), debiendo ser formulada cualquier alegación electrónicamente mediante el mismo procedimiento ([2385 AYUDAS A PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS-VISUALES PARA MOVILIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL](#)), por el que se presentaron las solicitudes iniciales, en la sede.carm.es accediendo a: **Presentación Solicitudes / Otros trámites de este procedimiento / Alegaciones trámite de audiencia.**

Murcia, (documento firmado electrónicamente)

LA TÉCNICA CONSULTORA

Carmen Concepción Sánchez López

04/04/2025 09:53:42

SANCHEZ LOPEZ, CARMEN CONCEPCION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6e46592-1129-4785-1c84-0050569b34e7





ANEXO I

Nº EXP.	SOLICITANTE	NIF	PROYECTO	RAZONES DESESTIMACIÓN
05	PABLO MADRID LÓPEZ	***5581**	<i>Danza de la Vida: Claqué y Flamenco a través de las Etapas Vitales"</i>	1.- El proyecto no se ajusta al objeto de la convocatoria, recogido en el artículo 1 de la Resolución de Convocatoria. 2.- El proyecto carece de la documentación requerida en el artículo 8 de la Resolución de Convocatoria. 3.- El presupuesto solicitado excede de lo establecido en el artículo 5 de la Resolución de convocatoria.

04/04/2025 09:53:42

SANCHEZ LOPEZ, CARMEN CONCEPCION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f6e46592-1129-4785-1c84-0050569b3467

